



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Julio de 1978. -

285-78

Expte. n° 6.105/78

VISTO:

Que las funciones del Dr. Alberto Raymundo SOSA, Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación del Departamento de Ciencias Tecnológicas, se atiende con una partida presupuestaria de jurisdicción de Rectorado; teniendo en cuenta el pedido efectuado por el citado Departamento en el sentido de transferir al mismo dicho cargo y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

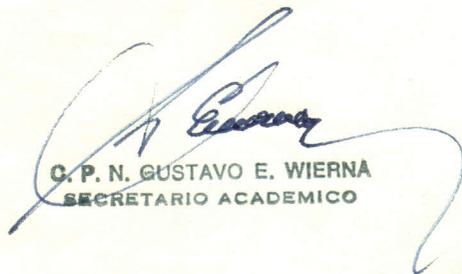
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que a partir del 1° de Julio del año en curso el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de jurisdicción de Rectorado con el que se atiende la designación del Dr. Alberto Raymundo / SOSA, se transfiere a la jurisdicción de la planta docente del Departamento / de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR